

ILMO. SEÑOR

Los que suscriben, en representación de la totalidad de los adjudicatarios de las Viviendas protegidas GRUPO SAN JUAN BAUTISTA DE MONDRAGON, de la OBRA SINDICAL DEL HOGAR, con todo respeto exponen a S.I.:

Que a punto de terminarse la construcción de este Grupo de Viviendas los adjudicatarios de las mismas tienen noticias de la tramitación de una revisión de precios de las mismas de tal volumen, que eleva el precio de estas viviendas a unas cifras evidentemente desmedidas a juzgar por el costo de otras obras recientemente realizadas o en ejecución en esta villa de Mondragón con el agravante de que dicha pretensión del contratista ha sido informada favorablemente por los servicios técnicos de la Obra Sindical del Hogar de forma incomprensible para todos los que conocen el proceso y características de la construcción de este grupo.

Los adjudicatarios ante la necesidad apremiante de alojamiento optan por suscribir un contrato provisional, en el que se incluye una indicación sobre el precio y canon de amortización de dichas viviendas, pero al hacerlo declaran expresamente y por la presente instancia lo ratifican que no dan ningún valor moral a dicha suscripción en orden a la aceptación o reconocimiento de dicha cifra, aun cuando, por otra parte, hacen constar estar dispuestos a abonar lo que sea justo y lo que como tal sea determinado por un peritaje imparcial en vista de los datos fidedignos que no será difícil obtener en Mondragón.

Elevan a S.I. el presente escrito en la seguridad de contribuir mediante esta información y súplica a impedir se consiga algo que cabría calificarlo de fraude en el caso que prevaleceran las pretensiones del contratista.

Dios guarde a S.I. muchos años para bien y grandeza de España.

Mondragón 6 de Diciembre de 1953.

ILMO. Sr. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA
MADRID